



15 de Octubre de 2008

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE DERECHO DE LOS ANIMALES

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con treinta minutos del día quince de Octubre del año dos mil ocho, en la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal en la calle 2 Pte. 107 Col. Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, Pue; con fundamento en lo establecido en los artículos 176 fracción VII, 177 fracción I, 178 fracción IV, 181, 183, 184, 185, 186, 188 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, y en cumplimiento al artículo 203 fracción III del mismo ordenamiento, se reunieron las siguientes personas:

Lic. Elza Balcázar Zempoalteca	Presidenta del Consejo Derecho de los Animales
Leticia Gallardo de Tovar	Consejera
Sra. Paulina Fabre Bandini	Consejera
Sra. Anne Proost Willemyns	Consejera
Martha Verónica Aguilar Maldonado	Consejera
Sra. Baerbel Fiebig	Consejera
Mtro. Manuel Rosales Muñoz	Jefe del Departamento de Diseño de Políticas Públicas
Patricia Perera	Invitada Especial Dejando Huella
Lic. Alejandro Ávila Fraginals	Secretario Ejecutivo del Consejo de Participación Ciudadana

Con el propósito de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Octubre bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia, Declaratoria de Quórum Legal y apertura de la sesión
  2. Lectura del orden del día y aprobación del Acta de la Sesión Anterior
  3. Vinculación entre el Consejo Ciudadano de Derecho de los Animales y la Coordinación General de Políticas Públicas e innovación Gubernamental
  4. Mecanismo de Operación, facultades y funciones de Consejo Ciudadano de Derecho de los Animales
  5. Asuntos Generales
- Recapitulación de Acuerdos tomados en la Sesión.

#### LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL

**Lic. Elza Balcázar Zempoalteca.-** Presidenta del Consejo da la bienvenida a los consejeros ciudadanos, invitados especiales y autoridades del Ayuntamiento, posteriormente declara que existe quórum legal para iniciar la sesión, subsiguientemente da lectura a los puntos del orden del día y procede a circular el acta de la sesión anterior para su rubrica.

#### VINCULACIÓN ENTRE EL CONSEJO CIUDADANO DE GRUPOS VULNERABLES Y LA COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

**Mtro. Víctor M. Rosales Muñoz.-** Jefe del Dpto. de Diseño de Políticas Públicas toma la palabra y antes de iniciar con su intervención de parte del Mtro. Héctor Hernández Sosa Coordinador General de Políticas Públicas e Innovación Gubernamental, les envía un cordial saludo, por otro



15 de Octubre de 2008

lado, agradece al Consejo el espacio para presentarles la vinculación que se llevará entre el Consejo Ciudadano y la Coordinación de Políticas Públicas e Innovación Gubernamental.

Para ello presenta el Modelo de Gestión que tiene pensado el Gobierno Municipal impulsar; mismo que tiene que ver con la promoción y la participación activa de la ciudadanía, no solamente en la definición de acciones de Gobierno, sino en la participación y etapas de implementación y evaluación de estas; por otro lado, presentarles el esquema operativo para que los Consejeros se basen y presenten sus proyectos (iniciativas o acciones de Gobierno), que estén trabajando al interior de sus Consejos.

Añade que bajo las características del departamento de Diseño de Políticas Públicas este proceso o formato para la elaboración de proyectos (aprobado por la Comisión Ejecutiva y propuesto por el Consejo de Desempeño Gubernamental), dará como resulta una agilidad para la viabilidad de los proyectos.

Indica que en un escenario político-administrativo, caracterizado por un creciente interés de la sociedad en los asuntos públicos, se hace necesario que el Gobierno Municipal, actúe con un alto grado de eficacia, eficiencia, racionalidad y pertinencia para atender y solucionar los asuntos públicos que demanda la sociedad. Actualmente los Gobiernos Municipales con mayor desarrollo, parten del principio de que para garantizar bienes y servicios públicos de calidad, ya no pueden ni deben hacerlo todo; por lo que ahora, el éxito de una administración reside, en la capacidad que tenga para involucrar de manera corresponsable a la sociedad, para fortalecer el capital social y la generación de redes de apoyo y cogestión gubernamental.

En este sentido la participación ciudadana adquiere un papel relevante y se convierte en el eje articulador entre demandas sociales y capacidad de respuesta del Gobierno, a través del establecimiento de una relación productiva y de colaboración Gobierno-Sociedad.

### Vinculación con los Consejos Ciudadanos

#### Objetivo:

Formalizar una relación de trabajo productivo con los Consejos Ciudadanos, para captar las propuestas de programas y acciones de Gobierno que puedan ser incorporadas a la Agenda de Políticas Públicas.

#### PROPUESTA DE PROGRAMA DE TRABAJO

Coordinación General de Políticas Públicas e Innovación Gubernamental	Consejos Ciudadanos
Enviar a los consejos los lineamientos metodológicos para el diseño de políticas públicas y de proyectos estratégicos.	Presentar a la Coordinación de Políticas Públicas e Innovación Gubernamental las propuestas de acciones de gobierno que contribuyan a la mejora de los servicios públicos, modernización administrativa, competitividad y desarrollo de grupos marginados.
Operar un formato ágil y sencillo para la presentación de proyectos o acciones de gobierno. <b>Utilizar el formato propuesto por el CDG.</b>	Priorización de las propuestas de acciones de gobierno, presentar máximo 3 en orden de importancia.
Analizar la pertinencia y viabilidad de las propuestas recibidas para considerar su incorporación en la agenda de gobierno.	Observar los lineamientos metodológicos, para dotar de viabilidad administrativa las propuestas que se presenten.
Informar a los consejos respectivos, sobre el resultado de las evaluaciones.	Participar activamente en el proceso de diseño, implementación y evaluación de la política pública propuesta.
Convocar a los consejos ciudadanos respectivos, para que participen en las diversas etapas del proceso de elaboración de la política pública.	Solicitar apoyo a la Coordinación de Políticas Públicas e Innovación Gubernamental para fortalecer los trabajos que en materia de políticas públicas estén realizando.

Continua y rápidamente explica bajo que términos los proyectos o propuestas de los Consejeros Ciudadanos deberán presentarse en el formato acordado por la Comisión Ejecutiva. Mismo que contendrá Objetivos Generales y Particulares, Justificación, Factibilidad Jurídica, Económica, Social y Política, etapas de implementación y Ficha técnica.



15 de Octubre de 2008

La Presidenta del Consejo señala que ya presentó sus proyectos con todo el respaldo jurídico administrativo ante las autoridades municipales, por lo tanto, los próximos proyectos estarán bajo la temática que se acaba de presentar, no dejando de mencionar que los proyectos de mayor importancia para el Consejo son los que ya presentaron ante el Lic. Víctor Manuel Giorgana Jiménez, los Regidores y el Secretario de Gestión Urbana en el Ayuntamiento.

**Mtro. Víctor M. Rosales Muñoz.-** Declara y sugiere que los próximos proyectos del Consejo estén bajo los lineamientos propuestos por el Consejo de Desempeño Gubernamental (aprobado en Comisión Ejecutiva), con el fin de que el orden y la organización hagan más factible el proceso administrativo en el Ayuntamiento para la aplicación de sus proyectos.

A continuación el Mtro. Víctor Rosales Muñoz hace mención de los proyectos que tiene el Consejo, mismos que fueron presentados ante el Mtro. Héctor Hernández Sosa Coordinador General de Políticas Públicas e Innovación Gubernamental.

La Presidenta del Consejo señala que el proyecto del Consejo es para mejorar las condiciones y el Servicio que brinda el antirrábico con una visión social y que fomente la cultura de la denuncia (a la Subdirección de Ecología), que va a dar como resultado tener una imagen más limpia ante los ciudadanos, incorporando las normativas para regular diferentes áreas concernientes al cuidado y respeto hacia los animales.

Agradece la presentación del Mtro. Víctor Rosales Muñoz y remarca que este Consejo ha trabajado de manera ordenada, y lo que las autoridades proponen es homologar los criterios para mejorar en los procesos y hacer más factibles los proyectos.

#### **MECANISMO DE OPERACIÓN, FACULTADES Y FUNCIONES DE CONSEJO CIUDADANO DE DERECHO DE LOS ANIMALES**

**Lic. Alejandro Ávila Fraginls.-** Toma la palabra y rápidamente explica como están reglamentados los Consejos Ciudadanos.

Menciona que según el Capítulo 8, en su artículo 155 establece que: Los Consejos Municipales de Participación Ciudadana del Municipio de Puebla, tienen la naturaleza jurídica de órganos de promoción y gestión social, auxiliar de los Ayuntamientos, con las obligaciones de coadyuvar para el cumplimiento eficaz de los planes y programas municipales aprobados; promover la participación y colaboración de los habitantes y vecinos en todos los aspectos de beneficio social; y proponer al Ayuntamiento la creación o modificación de actividades, acciones, planes y programas municipales.

El objeto del presente capítulo, es normar la actividad del Consejo de Participación Ciudadana del Municipio de Puebla, como órgano de consulta, promoción y gestión social, auxiliar del Ayuntamiento de Puebla. (Se anexa presentación).

La Presidenta el Consejo profundiza más sobre el tema con la finalidad de que los Consejeros conozcan ¿cual es su responsabilidad y forma de participación en el Consejo Ciudadano Municipal?

Siendo las quince horas de este mismo día se da por terminada la sesión llegando a los siguientes:

#### **ACUERDOS**

1. Se convocara a la próxima sesión del consejo el día miércoles 19 de Noviembre del 2008



15 de Octubre de 2008

2. Se enviará por corre electrónico la presentación del Mtro. Víctor Rosales Muñoz, para conocimiento del Consejo
3. La Presidenta del Consejo cambiara los proyectos del Consejo al formato que está establecido en Comisión Ejecutiva.